



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Octubre del 2012.

Visto el Expediente Nº 12MP 13239-00 sobre la aprobación de Manuales del Servicio de Laboratorio, presentado por el Departamento de Apoyo al Diagnóstico, del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 603-2006-MINSA se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA – OGPP-V. 02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", siendo uno de dichos documentos de gestión el Manual de Procesos y Procedimientos:

Que, el artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, señala que el Departamento de Apoyo al Diagnóstico tiene entre sus objetivos funcionales, proponer, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos de apoyo al diagnóstico y de atención psicológica, orientados a brindar un servicio eficiente, eficaz y con calidad;

Que, mediante Memorándum Nº 285-DAD-HHV-2012 de fecha 24 de Setiembre de 2012, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Diagnóstico presenta el Manual de Procedimientos de Laboratorio en Patología Clínica, el Manual de Procedimientos Microbiológicos y el Programa de Control de Calidad Bioquímica, y con Memorándum Nº 165-SDG-HHV-12 la Directora Adjunta de la Dirección General solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación del Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y la Dirección Adjunta del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR los documentos de Gestión Institucional, que en número tres (3) forman parte de la presente Resolución:

- Manual de Procedimiento de Laboratorio en Patología Clínica, que consta de 44 folios
- Manual de Procedimientos Microbiológicos que consta de 36 folios y,
- Programa de Control de Calidad Bioquímica que consta de 13 folios.

Artículo Segundo. - El Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico, conjuntamente con la Jefatura del Servicio de Laboratorio serán los responsables de la difusión e implementación de los respectivos Manuales y Programa.

Artículo Tercero. - Los Manuales y Programa referidos serán publicadas por la Oficina de Estadística e Informática en la Página Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese,

Distribución:
DAD
LABORATORIO
SDG
INFORMATICA
DAJ
FILE V RES.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4338 - REG. ESP. 1003